

CAPÍTULO XVII

SUMARIO

Particularidades varias de la Edad Media referentes á la Eucaristía como Sacrificio y Sacramento.—**618**. Inocencio IV permite á los rusos la celebración con pan fermentado.—**619**. Otro tanto concedió Clemente V á los rascios.—**620**. Diversos errores sobre la Eucaristía.—**621**. Condenación de los de Wiclef.—**622**. Errores de los flagelantes.—**623**. Práctica perversa de los husitas.—**624**. Errores de Pedro de Dresde y de Jacobo de Misnia.—**625**. Los resucitan los herejes de Praga.—**626**. Petición de los bohemios.—**627**. Abuso que hacían de la Eucaristía los taboritas.—**628**. Pierden éstos la batalla.

Con objeto de no dejar en el olvido nada de lo concerniente á la Eucaristía como Sacrificio y Sacramento, que tuvo lugar en la Edad Media, debemos ocuparnos de algunos sucesos ocurridos por estos tiempos, que aunque diversos entre sí, pertenecen no obstante, al plan formado en esta Obra.

618. Sea en primer lugar la concesión que, en 1247, hizo Inocencio IV á los sacerdotes rusos, para que pudieran consagrar con pan fermentado. Como Daniel, rey de estos pueblos, enviase al referido Pontífice unas letras suplicas para que le admitiese á él y á sus súbditos en el gremio de la Iglesia Romana, puesto que estaban sincera-

mente convertidos, Inocencio escribió al arzobispo de Prusia, legado de la Sede Apostólica, para que si fuese verdad lo que le había asegurado S. M. Daniel, no vacilase en admitir á sus súbditos con suma dulzura y grande alegría en su comunión. En testimonio de cariño, y como prueba de agradecimiento, el Pontífice les permitió conservar aquellos usos que no repugnasen á la Iglesia Romana, incluso el de poder celebrar con pan fermentado. Las palabras de Inocencio son éstas: «Á Daniel, ilustre rey de Rusia: Apreciándote como especial devoto entre los de la Iglesia, admitimos espontáneamente tus ruegos en cuanto el valimiento que tenemos delante de Dios, y nos mostramos favorables bondadosamente á tus promesas. Por lo cual, amadísimo hijo en Cristo: inclinados á tus ruegos, por autoridad de los presentes, venimos en conceder, que sea lícito á los obispos y demás presbíteros de Rusia celebrar el Sacrificio, según su costumbre, con pan fermentado y los demás ritos de ellos que no contravengan á la fe católica que cree y observa la Iglesia de Roma. Dado en León de Francia» etc. (1).

619. El mismo privilegio concedió en 1308, Clemente V á los rascios, á ruegos de su príncipe, á quien, aquel Papa envió legados de las dos órdenes de Predicadores y Menores con objeto de que les recibiesen en el seno de la Fe Católica, si es que con toda persuasión y formalidad confesaban los verdaderos dogmas; sus palabras se reducen á declarar que tolera la costumbre de que los sacerdotes no latinos de estos reinos, legítimamente ordenados, puedan consagrar con pan fermentado, hasta que otra cosa fuere provisto por la Sede Apostólica (1).

620. En 1371, gobernando la Iglesia Gregorio IX, se diseminaron por el Este de España, tres errores concernientes á la Eucaristía, originados de una devoción necia, principalmente de la ignorancia. Era inquisidor de la herética pravedad en estas regiones el dominico Fr. Nicolás Eymerico, quien delató á la Sede apostólica semejantes es-

(1) Apud Rainald., ad ann. 1247, n.º 29.

cándalos. Ésta dejó el asunto en manos de dos cardenales, los cuales enviaron á los interesados las siguientes letras: «Pedro de S. Eustaquio y Guillermo de S. Ángel por la misericordia Divina, diáconos cardenales; á los RR. PP. arzobispos de las provincias de Tarragona y de Zaragoza, y á sus sufragáneos, como también á los inquisidores de la herética pravedad, deputedos en esas provincias por la Sede Apostólica; salud y sincera caridad en Dios.»

«Por relación del religioso Fr. Nicolás Eymérico, maestro en teología é inquisidor de la herética pravedad en esas provincias, llegó hace poco á oídos del Papa, nuestro Señor, que tanto en vuestras iglesias cuanto en las de vuestros sufragáneos se han predicado clara y públicamente los tres artículos siguientes: 1.º Que si una hostia consagrada cae ó es arrojada en la cloaca, en el lodo, ó en algún otro lugar inmundo, aun permaneciendo íntegras las Especies, deja de estar presente en ellas el Cuerpo de Jesucristo y vuelve la substancia de pan. 2.º Que si una hostia consagrada es roída por un ratón ó comida por un irracional, aun permaneciendo íntegras las Especies, deja de estar presente en ellas el Cuerpo del Salvador y torna de nuevo la substancia de pan. 3.º Que si una hostia consagrada es recibida por un justo, ó por un pecador; si éstos al recibirla la mascan con los dientes, Jesucristo se sube en el momento al cielo y el comulgante no le lleva á su estómago.»

«Habiendo, pues, sido suplicado por el mismo inquisidor al Señor Papa que tenga á bien remediar el escándalo que originarse pueda de los citados artículos, el mismo Pontífice, Señor nuestro, nos cometi6 *vivæ vocis oraculo* este asunto, por cuya autoridad Apostólica, os mandamos que sin ningún género de tardanza prohibáis bajo la censura de excomuni6n, que nadie, en adelante se atreva á practicar públicamente los mencionados artículos...» (1). Creemos que fueron corregidos dichos errores.

621. Veinticinco años más tarde se celebró en Londres

(1) Apud Rainald., ad ann. 1371, n.º 11.

un sínodo provincial con objeto de condenar los errores sacramentarios de Wiclef, que fueron reprobados en efecto, como lo fueron pocos años antes en Roma por Urbano VI. En semejante empresa tuvo parte principal Willelmo Windefordo, religioso Menor, quien, por mandato del presidente del Concilio, dio á luz un libro lleno de argumentos firmísimos contra la herejía de Wiclef (1). Como los adeptos á dichos errores no quisieran escuchar la voz de los Pastores de la Iglesia, y más aun de su conciencia que á cada paso les acusaba su perversa manera de proceder, fueron condenados en Oxonia y París. Sbinko, arzobispo de Praga, hizo quemar sus libros en 1408. Alejandro V los condenó de nuevo por bula de 20 de Diciembre de 1409, y su sucesor Juan XXII hizo otro tanto, ordenando quemar todos los ejemplares de las obras del pernicioso Wiclef.

622. Comenzóse en Escocia, á fines del siglo anterior, cierta devoci6n diabólica (si es que la puede haber) según la que muchos hombres y mujeres, vestidos con hábitos blancos que les cubrían todo el cuerpo menos los ojos, frecuentaban las iglesias—quizá para envolverse con el atractivo manto de la virtud,—pasaban las noches en los cementerios, cantando salmos, y se azotaban fuertemente, por lo que se les llamó *flagelantes*. Si hubo algunos inocentes que se adhirieron á estas prácticas, santas al parecer, pronto se hubieron de desengañar. En muchos de éstos y en todos los demás se introdujo rápidamente el desorden, fruto sazonado que cogieron necesariamente de su perverso modo de proceder; de suerte que, al cabo de pocos años de vida desarreglada, concluyeron por blasfemar de la Iglesia y despreciar los santos sacramentos, diciendo atrevidamente de la Eucaristía que en Ella, ni estaba el verdadero Cuerpo de Jesucristo, ni el verdadero Dios, añadiendo otras blasfemias repugnantes que no nos atrevemos á describir. ¡Alabado sea Jesucristo! Los flagelantes se extendieron por

(1) Id., ad ann. 1396, n.º 9.

varios lugares, hasta en Roma, pero pronto los barrió de la sociedad el Altísimo.

623. Llegado que fué el año 1418, los discípulos de Juan Hus, de quien dijimos algo en nuestro Tratado I, (1) inquietos y turbulentos, como todos los herejes en sus principios, invadían las iglesias, y en muchas de las que poseían, quizá por rapiña, tomaban con sus sacrílegas manos el Santísimo Sacramento y lo conducían en fingida procesión por sus claustros, en medio de las burlas, escarnios y atropellos. Ya se vé; el odio de los herejes contra los católicos siempre se ha cebado primero en sus cosas más santas.

624. Tres años antes, Pedro de Dresde y Jacobo de Misnia, compañeros de Juan Hus, fueron condenados en el Concilio general de Constanza (2), por defender que debía darse la comunión eucarística á los legos bajo las dos especies; el decreto sobre esta cuestión lo dejamos insertado en nuestro Tratado I.

625. Los calixtinos cismáticos, denominados así por fomentar el uso del cáliz entre los legos, contra la determinación expresa de la Iglesia, no queriendo adherirse á los husitas por ser notoriamente herejes, é, ilusionados por el diablo de que la Iglesia Católica había obrado muy mal prohibiendo á los seglares el uso de la especie de vino, formaron entre sí una facción media entre aquéllos y ésta:—como si semejante parcialidad no fuese bastante para ser cismáticos!—El día 7 de Junio de 1421 congregáronse en infame conciliábulo, presidido por el apóstata Conrado Westfalo, arzobispo de Praga, el cual se había hallado en ocasión de derramar la sangre por Cristo y no había tenido suficiente constancia. En esta anticanónica reunión se formularon varios cánones, obligándose en el cuarto á no innovar nada respecto á la religión, no sea — decían — que por la variedad de las sectas que siempre luchan entre sí, nos separemos unos de otros; particularmente, añadían, no debemos resucitar las herejías de Wiclef y de Juan Huss

(1) Apud Rainald., ad ann. cit.
(2) Sess. 13.

sobre la Eucaristía. Pero el espíritu malo es inconstante y turbulento; no contentos con admitir y propagar el uso de ambas Especies entre los legos, pretendieron asimismo, que se diese la Eucaristía á los niños—y eso que no querían innovar nada, según acababan de protestar.—Lo mejor que en este infernal concurso ejecutaron semejantes malvados fué defender contra Wiclef el dogma católico de la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía. Á veces el mismo diablo, para que sus adeptos no conozcan sus trazas, permite, muy contra su gusto, que se profieran y publiquen algunas verdades y se practiquen obras buenas.

626. De mucho tiempo atrás, los bohemios habían hecho partícipes de ambas especies sacramentales á los niños. Ahora con la prohibición hecha por la Iglesia, solicitaron del Concilio de Basilea que tornasen los infantes á percibir la Eucaristía; pero tal petición les fué absolutamente denegada por dos razones principales: 1.^a, porque *nihil damnationis est iis qui sunt in Christo Jesu* (1); ningún género de reprobación tienen los que están en Cristo Jesús; ahora bien; los niños bautizados que no han llegado aún al uso de razón están en Jesucristo por el mismo Bautismo que los santifica: luego no tienen necesidad del Sacramento de la Eucaristía; al contrario de los adultos que tienen expreso mandato de recibirlo; 2.^a, porque *probet autem seipsum homo, et sic de pane illo edat et de calice bibat*, » es necesario que el hombre se pruebe á sí mismo antes de que perciba el Cuerpo y Sangre de Jesucristo; pero los niños de que he hecho mención no son capaces de semejante prueba.

627. Los armenios vivían en el mismo error, según atestigua Eneas Silvio; quien, en la entrevista que tuvo en 1451 con los herejes taboritas, discípulos de Juan Hus, les arrojó en cara, no sólo que seguían en esta parte á los armenios, sino que daban la Santa Eucaristía á los dementes (1), lo cual era un abuso y sacrilegio manifiesto.

(1) Apud Rainald., ad ann. cit. n.º 15.

628. Con toda la saña que puede abrigar un fanático, los taboritas, frenéticos contra todo lo que podía oler á católico, se desahogaban en la ocasión que podían contra los legítimos hijos de la Iglesia. Ya en 1415, al saber la muerte de Juan Hus y de Jerónimo de Praga, aguerridos en número de 40.000, sembraron el terror en Bohemia; en 1434, justamente en la infraoctava de la festividad del Corpus, se atrevieron presentar batalla á aquéllos. Pero el Altísimo les aguardaba esta ocasión para darles un golpe mortal que les humillara para siempre. Efectivamente, viendo los católicos, que los sectarios de Juan Hus se disponían para la lucha, se prepararon también con el auxilio del Todopoderoso, y el martes después de la festividad del Corpus, dieron reñida batalla, que resultó como se esperaba en favor de los verdaderos hijos de la Iglesia. Trece mil cabezas de husitas rodaron por el campo del combate, entre los cuales se enumeraba su capitán Zapego y dos presbíteros suyos, Procopio y Lupo, seductores malvados, quedando además cautivos unos 700. Los católicos perdieron 200 solamente, que fueron á gozar con Jesucristo por haber peleado por su nombre.

He aquí, cómo describen esta batalla los Pilzinenses: «Habiendo llegado el momento de pelear, avanzaron las dos huestes contra sí; nosotros empero estábamos ordenados detrás de todos nuestros combatientes; éstos, según el aviso que tenían dado, retrocedieron, simulando la fuga; de suerte, que los que estábamos en la parte posterior quedamos delante del ejército. Al ver nuestros enemigos acción semejante, comenzaron á tocar fuertemente sus trompetas y á clamar con horribles voces:—Salid, salid del campamento, decían á los suyos, persiguiéndoles, porque nos han temido y huyen espantados.— Con efecto; todos, sin quedar ninguno, salieron furiosos de sus torres y campamentos y nos siguieron. Esperábamos nosotros esta determinación, y animándonos en el nombre del Señor, cuya causa defendíamos, los que habíamos quedado detrás dimos precipitadamente media vuelta, de suerte que, poniéndonos detrás de ellos, les interrumpi-

mos el retroceso hacia sus campamentos. Entonces, teniéndolos en medio de nosotros, y no pudiendo escaparse por ningún lado, avanzaron hacia ellos muchos de nuestros nobles con los demás que estaban delante; esto mismo hicimos los que estábamos detrás, arrojándonos todos sobre ellos y segando sus cabezas, en tanto número, que muchos se entregaban cautivos. Mas no era entonces tiempo de cautivar, sino más bien de matar. Hubo algunos á quienes habiéndoles perdonado la vida nos los arrebataron de nuestras manos para degollarles; de esta manera es como, ayudándonos Dios, humillamos á nuestros enemigos, habiendo escapado pocos; etc. Dadas estas letras en la nueva Pilzna, feria tercia después de la octava del Cuerpo de Jesucristo» (1).

(1) Apud Rainald., ad ann. 1434, n.º 22.